INFORME DE EVALUACION N° 26/2022.
REF: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SND 2022 – ID 414030.

En fecha 30 de Junio de 2022, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 224/2022 de fecha 16 de marzo de 2022:

- **NIMIA ANA AQUINO VERA con C.I. Nº 385.909**
- **JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. Nº 657.537**

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	414030
1.2.	AD-REFERENDUM	SI
1.3.	NUMERO DEL CDP	NO
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	02-06-2022 – 11:38 HS.
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	16-06-2022 – 14: 30 HS.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**CD N° 02/2022 ADQIUISICION DE SELLOS PARA LA SND – ID 414030**
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	SI
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL RUC – 80002358-7** **2) NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ - 2880611-5**

1

REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.
El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y aprobada para el llamado de referencia.

Abog. J... Jurídica

Gte. ... Administración y Finanzas

CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

No se realizaron consultas al Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 16 de Junio de 2022, siendo las 14:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1) **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL RUC 80002358-7**
2) **NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ RUC 2880611-5**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

La representante de la Firma **NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ** manifiesta cuanto sigue sobre las ofertas de la firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, la misma no presenta la DDJJ de Bienes y Rentas de la CGR en su oferta física.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. 80002358-7
DOCUMENTO	RESPUESTAS
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. - Certificado de Cumplimiento Tributario.	En fecha 22 de Junio del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NO** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.
Experiencia requerida - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	En fecha 22 de Junio del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NO** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.
Capacidad Técnica - Currículum de la empresa oferente	En fecha 22 de Junio del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ
DOCUMENTO	RESPUESTAS
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	En fecha 22 de Junio del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.
Capacidad Técnica - Currículum de la empresa oferente	En fecha 22 de Junio del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH:

3

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

DOCUMENTACIÓN	CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ
FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE (Fs. 1 al 3)	CUMPLE (Fs. 2 al 3)
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CUMPLE (Fs. 5)	CUMPLE (Fs. 7)

DOCUMENTOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE (Fs. 09 al 10)	CUMPLE (Fs. 16)
CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs.13)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs. 9)
DDJJ ARTICULO 40	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs.13)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs. 9)
DDJJ DE MENORES	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs. 13)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs. 9)
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL	**NO CUMPLE***	CUMPLE (Fs.8)
DECLARACION JURADA DE MIEMBROS DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO ESTANDAR	CUMPLE (Fs. 06)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN

*La firma **Carimbos Industrial y Comercial SRL,** no ha respondido a la solicitud de evaluación realizada por el Comité, por lo cual **se recomienda su descalificación** en concordancia con lo establecido en el PBC - Disconformidad, errores y omisiones, que dispone: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.** El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

CD N° 02/2022 ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SND - ID. 414030

LOTE 1

1

Item	Descripción del Bien	Unidad	Cant	PRECIO REFERENCIA	PRECIO TOTAL		OFERTA Nro 1 CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. Variación %	Precio unitario (IVA Inc.)	Precio total		OFERTA Nro 2 NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ Variación %	Precio unitario (IVA Inc.)	Precio total	
						877,299				810,000				923,000
1	Sello automatico	unidad	1	107,649	107,649		-16,39 %	90,000	90,000		-8,96 %	98,000	98,000	
2	Sello Redondo s/ EETT	unidad	1	44,333	44,333		-14,29 %	38,000	38,000		3,76 %	46,000	46,000	
3	Sello fechador s/ EETT	unidad	1	187,601	187,601		9,27 %	205,000	205,000		9,81 %	206,000	206,000	
4	Sello rectangular s/ EETT	unidad	1	100,073	100,073		-10,07 %	90,000	90,000		-12,06 %	88,000	88,000	
5	Sello fechador comun s/ EETT	unidad	1	23,645	23,645		5,73 %	25,000	25,000		5,73 %	25,000	25,000	
6	Sello automatico s/ EETT	unidad	1	107,649	107,649		-16,39 %	90,000	90,000		13,33 %	122,000	122,000	
7	Sello automatico s/ EETT	unidad	1	107,649	107,649		-16,39 %	90,000	90,000		13,33 %	122,000	122,000	
8	Repuesto para sello s/ EETT	unidad	1	35,644	35,644		6,61 %	38,000	38,000		8,01 %	38,500	38,500	
9	Repuesto para sello s/ EETT	unidad	1	33,978	33,978		3,01 %	35,000	35,000		7,42 %	36,500	36,500	
10	Repuesto para sello s/ EETT	unidad	1	33,978	33,978		3,01 %	35,000	35,000		7,42 %	36,500	36,500	
11	Cambio de goma para sello s/ EETT	unidad	1	36,144	36,144		-22,53 %	28,000	28,000		6,52 %	38,500	38,500	
12	Cambio de goma para sello s/ EETT	unidad	1	29,478	29,478		-21,98 %	23,000	23,000		11,95 %	33,000	33,000	
13	Cambio de goma para sello s/ EETT	unidad	1	29,478	29,478		-21,98 %	23,000	23,000		11,95 %	33,000	33,000	
					877,299			Total	810,000	810,000		Total	923,000	923,000
								OFERTA EN PLANILLA	810,000			OFERTA EN PLANILLA	923,000	

No se han detectado errores aritméticos dentro de las planillas de precios presentadas por ambos oferentes.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada Ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se Encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios unitarios cotizados por la firmas **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** y NORMA **ALICIA PERALTA DE NUÑEZ**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa, por lo cual no se ha procedido a solicitar desglose en esta ocasión.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Verificado el portal del MIC, VUE, se observa que ninguno de los oferentes ha tramitado Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo cual no resulta aplicable el Margen de Preferencia Nacional en esta ocasión.

ANALISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS.

Documentación de carácter formal:

DOCUMENTO REQUERIDO	CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs.13)	CUMPLE (Fs. 12)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**NO CUMPLE***	CUMPLE (Fs. 14)

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Fs. 11)	CUMPLE (Fs.15)
Declaración Jurada de Menores	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs.13)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs. 9)

*La firma **Carimbos Industrial y Comercial SRL,** no ha respondido a la solicitud de evaluación realizada por el Comité, según quedó explicado más arriba, por lo cual **se recomienda su descalificación** *en concordancia con lo establecido en el PBC - Disconformidad, errores y omisiones, que* dispone: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.** El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.*

Se procede a la verificación de las documentaciones de las ofertas, que avala el cumplimiento de los CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,** de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado y conforme establece:

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTO REQUERIDO	CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**NO CUMPLE***	CUMPLE (Fs. 18 al 24)
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs. 13)	CUMPLE (Fs.25)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté Asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Fs.11)	CUMPLE (Fs. 15)

6

*La firma **Carimbos Industrial y Comercial SRL,** no ha respondido a la solicitud de evaluación realizada por el Comité, por lo cual **se recomienda su descalificación** *en concordancia con lo establecido en el PBC - Disconformidad, errores y omisiones, que* dispone: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.** El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.*

Gral. de ... y Finanzas

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTO REQUERIDO	CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ
Currículum de la empresa oferente.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN

POR TANTO, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28° DE LA LEY 2.051/03 SE RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR el llamado a **CD N° 02/2022 ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SND – ID 414030,** en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 5.300.000 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL) y un Monto Máximo de Gs. 10.600.000 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL), a la firma **NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ,** conforme al siguiente detalle:

Ítems del llamado CD N°02/2022 - ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SND - ID.414030 con ID: 414030

Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.300.000 Máximo: 10.600.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44121604-001	Sello automático	Unidad	UNIDAD	1	98.000	98.000	Premium	Brasil	98.000	98.000
2	44121604-002	Sello Redondo s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	46.000	46.000	Nacional	Paraguay	46.000	46.000
3	44121604-001	Sello foliador s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	206.000	206.000	Eagle	Chino	206.000	206.000
4	44121604-002	Sello rectangular s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	88.000	88.000	Nacional	Paraguay	88.000	88.000
5	44121604-005	Sello fechador común s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000	Foska	China	25.000	25.000
6	44121604-001	Sello automatico s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	122.000	122.000	Colop	Austria	122.000	122.000
7	44121604-001	Sello automatico s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	122.000	122.000	Colop	Austria	122.000	122.000
8	44121621-9999	Repuesto para sello s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	38.500	38.500	Colop	Austria	38.500	38.500
9	44121621-9999	Repuesto para sello s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	36.500	36.500	Colop	Austria	36.500	36.500
10	44121621-9999	Repuesto para sello s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	36.500	36.500	Colop	Austria	36.500	36.500
11	44121604-007	Cambio de goma para sello s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	38.500	38.500	Nacional	Paraguay	38.500	38.500
12	44121604-007	Cambio de goma para sello s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	33.000	33.000	Nacional	Paraguay	33.000	33.000
13	44121621-9999	Cambio de goma para sello s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	33.000	33.000	Nacional	Paraguay	33.000	33.000
									Precio Total		923.000

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Abg. Juan Carlos Caniza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay